

MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 228

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO****SECRETARÍA GENERAL**

CVE:2019-10267 *Resolución de 12 de noviembre de 2019, por la que se hacen públicos los Premios Extraordinarios concedidos al amparo de la Resolución de 29 de agosto de 2019 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo (Boletín Oficial de Cantabria de 13 de septiembre de 2019), por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, correspondientes al curso 2018/2019, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6 de la Resolución de 29 de agosto de 2019 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, que convoca los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, correspondientes al curso 2018/2019, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 70.2 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la Resolución de la Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo de 12 de noviembre de 2019 de concesión de premios extraordinarios.

Los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, detallados en el Anexo I y gestionados a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 1.500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.482.01 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o ser directamente impugnada ante el Orden jurisdiccional Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 13 de noviembre de 2019.

La secretaria general de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Florentina Alonso Pila.

ANEXO I

CÓDIGO	ALUMNO	D.N./N.I.E.	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
2019PEED0001	SORIA PALOMERA, ROCIO	***8209**	ATLETISMO	89,1	500
2019PEED0002	MURIENTE PRIETO,SARA	***9567**	HÍPICA	63,7	500
2019PEED0003	SERRANO RODRIGUEZ,DAVID	***8816**	FÚTBOL	74,6	500

2019/10267

CVE-2019-10267